

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Declarativa de Restitución de Bien Inmueble, para su revisión una vez subsanada de las falencias advertidas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de Diciembre de 2022.  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2743  
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2022-00501-00  
Santiago de Cali, doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el presente Proceso Declarativo de Restitución de bien Inmueble Urbano, propuesto a través de apoderado judicial por la señora YOLANDA MILLAN VINASCO, en contra del señor JOSE ANTONIO ESTUPIÑAN VERA, con escrito de subsanación, advirtiendo que en auto antecedente se pasó por alto, requerir al demandante respecto a una inconsistencia u error, que debe ser objeto de aclaración por la parte actora.

- Dentro del escrito de demandada y escrito de subsanación la parte actora indica que la dirección del inmueble objeto de Restitución, corresponde a la Calle 2H # 76C-05, pero de la revisión cuidadosa del contrato y sus anexos se advierte una dirección distinta, por lo tanto, la parte actora deberá aclarar tal inconsistencia en la demanda, escrito de subsanación y el envío a la parte pasiva.

RESUELVE:

INADMITIR la presente Demanda Declarativa de Restitución de Inmueble Urbano instaurada por la señora YOLANDA MILLAN VINASCO, en contra del señor JOSE ANTONIO ESTUPIÑAN VERA, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

*Sonia Durán Duque*  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 217 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 DE DICIEMBRE DE 2022**

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN  
SECRETARIA